

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 13 de abril de 2016, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de 11 de mayo de 2106.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del Ayuntamiento los siguientes señores concejales, Luis Felipe Campos Latre (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Concejales ausentes: Agustín Hervías Salinas (PP).

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 9 de marzo de 2016.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.**
 - 3.1. Delegación de la potestad sancionadora a Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa
4. **Comisión Informativa de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión Informativa de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.**
 - 5.1. Moción de grupo EH Bildu Oion sobre Hospital de Leza, refuerzo de servicio y enmienda del grupo EAJ-PNV.
 - 5.2. Moción de grupo Eh Bildu Oion sobre Hospital de Leza, campaña de mamografías y enmienda del grupo EAJ-PNV.
6. **Comisión de Economía, Hacienda, Empleo y Urbanismo**
 - 6.1. Dar cuenta de la aprobación de liquidación del Presupuesto General ordinario del ejercicio 2014.
Ultimo punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 9 de marzo de 2016.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

Sra. Rubio Lafuente: En la última página la pregunta sobre Onkata dice Sra. Ruiz Zuazo: ¿No es incompatible contratar con la empresa de un concejal? Y debe decir Sra. Rubio Lafuente: ¿No es incompatible contratar con la empresa de un concejal?

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión de 9 de marzo de 2016 con la observación formulada por la Sra. Rubio Lafuente.

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 48/16 hasta el 64/16 del año 2016.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3. Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.

3.1. Delegación de la potestad sancionadora a Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa

Antecedentes:

- 1) Comunicación de Presidente del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa al objeto de que el ayuntamiento de Oyón-Oion proceda a delegar la competencia sancionadora por realización de vertidos no autorizados a colector municipal a favor del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.
- 2) Los consorcios y específicamente el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa tiene personalidad y capacidad jurídicas para el cumplimiento de sus fines específicos. Se rige por sus Estatutos, que regulan el ámbito territorial de la Entidad, su objeto y competencia, órganos de gobierno y recursos, plazo de duración y otros extremos necesarios para su funcionamiento. No se aprecia en su regulación, somera, excepciones a los servicios que se pueden prestar de esta forma.
- 3) La potestad sancionadora es de carácter delegable. La reforma operada por la Ley 4/1999, de 13 de enero suprimió el inciso «sin que pueda delegarse en órgano distinto», con lo que queda abierta la posibilidad de delegación. de la potestad sancionadora como queda claro el propósito del legislador en la Exposición de Motivos, que dice: «Con el objeto de favorecer la descentralización en aras al principio de eficacia, se suprime la prohibición de la delegación del ejercicio de la potestad sancionadora».
- 4) Corresponden, en todo caso, al Pleno los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales y así mismo la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.
- 5) La competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se efectúen en los términos previstos en ésta u otras leyes

Se acuerda:

- 1) Delegar la potestad sancionadora por realización de vertidos no autorizados a colector municipal a favor del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.
- 2) El Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa asumirá la incoación, tramitación, resolución e imposiciones de las sanciones correspondientes.
- 3) Para la efectividad de la delegación se requerirá la aceptación por el órgano competente del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.
- 4) Notificar al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa e insertar anuncio en tablón municipal y BOTHA.

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Sr. Gamarra: Quizá este acuerdo se debía haber adoptado antes.

Sr. Alcalde: Somos el único municipio de Rioja Alavesa que no tenía delegada la potestad sancionadora....

4. Comisión Informativa de Juventud, Educación y Deportes.

5. Comisión Informativa de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.

5.1. Moción de grupo EH Bildu Oion sobre Hospital de Leza, refuerzo de servicio y enmienda del grupo EAJ-PNV.

Sr. Villanueva Gutiérrez defiende la moción del grupo Eh Bildu Oion sobre Hospital de Leza refuerzo de servicio: Como ciudadanos de Euskadi tenemos derecho a la atención en esta comunidad. Lo deseable es que el Hospital de Leza fuera el hospital de referencia para Rioja Alavesa pero sabemos que la población de la comarca no supera los 12.0000 habitantes y por esto pedimos el refuerzo de servicios para que la atención a los vecinos mejore. Con esta moción pedimos que se inste a las instituciones a que el hospital de Leza sea reforzado con las consultas más habituales para que los vecinos del eskualde no tengan que desplazarse hasta la capital en revisiones rutinarias. El hospital de Leza es un centro hospitalario con unas instalaciones reforzadas en los últimos años con consultas de traumatología, ginecología, psiquiatría o dermatología, entre otras. Estas consultas son de las que podríamos considerar como “normales”, o de revisión periódica, como las de psiquiatría y ginecología. Pero hay deficiencias y para revisiones periódicas todavía hoy en día los habitantes de la comarca deben desplazarse hasta la capital alavesa.

Sr. Alcalde da lectura a documento que apoya la enmienda del grupo EAJ-PNV a la moción del grupo EH Bildu Oion sobre Hospital de Leza, refuerzo de servicio y que se transcribe:

“El Hospital de Leza, Hospital de Media y Larga Estancia de la Red Hospitalaria de Osakidetza, e integrado desde el 1 de enero de 2016 en la OSI Rioja Alavesa, ofrece a los usuarios del Territorio Histórico de Araba, además de a los vecinos de la zona, servicios de hospitalización para pacientes crónicos pluripatológicos, en proceso de rehabilitación, con necesidades de convalecencia o de cuidados paliativos. Además de lo anterior, este Centro oferta a la comunidad de Rioja Alavesa aquellas consultas externas que son consideradas más cercanas para apoyo a la Atención Primaria o que se han considerado de mayor volumen de demanda por parte del usuario y/o mayor derivación por el personal facultativo. Su distribución semanal es la siguiente:

Medicina Interna: realizada con personal facultativo del centro y que tiene lugar martes, miércoles y jueves.

Cardiología: realizada por personal facultativo del centro y que se lleva a cabo martes y miércoles.

Psiquiatría: se realiza por personal de la Red de Salud Mental Extrahospitalaria de Araba y consistente en una doble consulta de psiquiatra y enfermera especialista que se lleva a cabo los lunes y miércoles.

Ginecología/Obstetricia: se realiza por facultativo especialista en Ginecología y perteneciente al HUA. Tiene lugar los jueves y viernes.

Matrona: Consulta enfocada fundamentalmente al control del embarazo, preparación al parto y cumplimiento del protocolo de citologías. Tiene lugar igualmente los jueves y viernes.

Rehabilitación: Contamos con la presencia de 2 facultativos Especialistas en Medicina Física y Rehabilitación, pertenecientes al HUA, uno pasa consulta a los pacientes ambulatorios y otro revisa a los pacientes ingresados con este fin. Todos los miércoles.

Dermatología: Se lleva a cabo por un Dermatólogo/a perteneciente al HUA todos los viernes.

Traumatología: Se lleva a cabo por un Traumatólogo/a perteneciente al HUA todos los viernes.

Además de estas consultas, dispone de sistemas básicos de diagnóstico (radiología simple, electrocardiografía, espirometría, pruebas de broncodilatación, aparataje para analítica de urgencia...).

Si la situación del enfermo requiere que ha de ser valorado por otros especialistas, o las pruebas diagnósticas que precisa son menos habituales ó más sofisticadas, este paciente complejo es derivado a centros especializados, ofertándosele la posibilidad de acudir a Vitoria, donde están los Centros de Referencia de Osakidetza (45 minutos) o a Logroño (20 minutos de media), por cercanía, en cumplimiento del Acuerdo en vigor desde septiembre de 2013.

La distribución poblacional (11.000 habitantes aprox.) y geográfica (muy dispersa, con al menos 17 núcleos poblacionales) de la zona hace que la casuística no sea suficiente para implantar en la actualidad otro tipo de consultas y/o medios diagnósticos que además de ser muy complejos y sensibles, tendrían baja utilización y rentabilidad.

Sr. Gamarra: Las dos iniciativas plantean básicamente lo mismo, o sea nuestro grupo está parcialmente de acuerdo y en desacuerdo con ambas. Por esto anuncio nuestra abstención.

Sr. Campos Latre: Estamos de acuerdo con el refuerzo de servicios, sabemos que hay problemas e incomodidades con los desplazamientos a Vitoria.

Sr. Villanueva Gutiérrez: La enmienda del grupo PNV parece que pide prácticamente lo mismo que nuestra moción que el Hospital de Leza refuerce servicios. Y si se dice lo mismo ¿Por qué se presenta la enmienda? Por coherencia nos vamos a abstener en la votación de la enmienda y asó poder sacar algo bueno.

Se somete a votación la enmienda del grupo EAJ-PNV a la moción del grupo EhBildu con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP)

Abstenciones 3 (tres): José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Se acuerda:

1. El ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Gobierno Vasco a que la OSI de Rioja Alavesa responda y apoye la demanda de atención primaria de los vecinos y vecinas de la zona e incorpore las actividades preventivas establecidas en la carta de servicios del sistema sanitario vasco
2. El ayuntamiento de Oyón-Oion solicita al Gobierno Vasco a que la OSI de Rioja Alavesa oferte las consultas externas de especialidades de mayor demanda a fin de acercar la atención a los usuarios y las usuarias dotando a las mismas del personal facultativo correspondiente

Toda vez que la enmienda grupo EAJ-PNV a la moción del grupo EhBildu se aprueba no se somete a votación la moción.

5.2. Moción de grupo Eh Bildu Oion sobre Hospital de Leza, campaña de mamografías y enmienda del grupo EAJ-PNV.

Sr. Villanueva Gutiérrez da lectura a la moción de grupo Eh Bildu Oion sobre Hospital de Leza, campaña de mamografías:

“Desde hace ya unos años y con motivo de los planes de control y prevención sanitaria que lleva a cabo Osakidetza, se realizan periódicamente mamografías de control y rutina a las vecinas de Rioja Alavesa. Para asistir a la realización de esta prueba las vecinas la Cuadrilla deben desplazarse hasta Gasteiz, teniendo que faltar a su trabajo unas horas o bien acompañar a los familiares que son mayores o que no tienen carnet de conducir. Para poder acudir a este servicio las vecinas de la zona deben desplazarse de media 150 kilómetros con lo que hay que añadir también el gasto económico que ello supone.

Por todo ello el grupo EhBildu Oion presenta esta moción para su debate y aprobación en Pleno:

1. El ayuntamiento de Oyón-Oion insta a la Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco y Osakidetza a que refuerce la oferta sanitaria del hospital comarcal de Leza con un servicio de mamografías para Rioja Alavesa.
2. Mientras no se produzca la implantación de este servicio en el hospital de Leza, en la campaña de realización de mamografías se ponga en funcionamiento bien un autobús que ofrezca este servicio de manera ambulatoria o bien un transporte gratis de ida y vuelta para trasladar a las vecinas de la Cuadrilla.
3. Remitir esta moción a Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco y Osakidetza

Sr. Alcalde da lectura a documento que apoya la enmienda del grupo EAJ-PNV:

En relación a lo que se solicita en el contexto asistencial de las denominadas actividades preventivas, comentar que a ese respecto, la mayoría de ellas, ya sean de prevención primaria o secundaria e incorporadas a la cartera de servicios de nuestro sistema sanitario, son realizadas en el ámbito de la atención primaria.

Existen otras, fundamentalmente dos, el Programa de Cribado de Cáncer de Colon y el Programa de Cribado de Cáncer de Mama, que por sus características y por otras razones se consideran programas de cribado poblacional, desde un punto de vista de Salud Pública.

El Programa de Cribado de Cáncer de Mama por sus características técnicas (realización de Mamografía bilateral en dos posiciones) requiere organizarlo alrededor de equipos técnicos (mamografías) y de Radiólogos entrenados para asegurar que el programa se desarrolle con las máximas garantías de efectividad (mínimos falsos positivos o negativos), de eficiencia (actividad de los equipos que aseguren la eficiencia del recurso) y de seguridad. Por ello, desde el inicio del programa se diseñó en unidades específicas con un número de pacientes /población suficientes que así lo aseguren. Así, desde los mismos puntos de vista, se consideró que no era factible el uso de un Tomógrafo móvil. Sin embargo, atendiendo a las diversas sugerencias recibidas en la unidad, sobre todo de personas alejadas de los centros de referencia desde el programa se facilita al ayuntamiento, con una antelación de 15 días, el número de mujeres que se van a citar en un periodo determinado (el programa se desarrolla mediante citas por zona básica de salud lo cual, en el mundo rural, hace que, en general, todas las mujeres de un municipio sean citadas en un periodo concreto). Incluso las citas se acomodan a los horarios del transporte urbano.

Sr. Alcalde da lectura a la enmienda del grupo EAJ-PNV:

1. El ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Gobierno Vasco a que el programa de Cribado de Cáncer de Mama se siga manteniendo con las máximas garantías de efectividad, de eficiencia y de seguridad para las usuarias.
2. El ayuntamiento de Oyón-Oion solicita al Gobierno Vasco que siga informando y facilitando con una antelación de 15 días, el listado de usuarias del programa que van a ser citadas a fin de adecuar las citas a las frecuencias de transporte interurbano del THA u otros medios de transporte

Sr. Gamarra: Estamos de acuerdo con la moción de Bildu, Bildu pide por lo menos transporte gratuito. El PNV no pide nada

Sr. Villanueva Gutiérrez: He releído la enmienda y el PNV no pide nada, que el servicio se quede como está. Además el punto 2 es ilegal porque incumple la legislación de protección de datos.... ¿Qué ha hecho el ayuntamiento hasta ahora?

Sr. Campos Latre: Creemos que el ayuntamiento debe instar al Gobierno Vasco para que haya un convenio con La Rioja o con Navarra que tienen mamógrafos móviles y no se desplazan las afectadas.

Sr. Alcalde: Osakidetza ha descartado el mamógrafo móvil por mínimos falsos positivos o negativos. Recuerdo que Leza es un hospital de referencia para una comarca de unos doce mil habitantes y el programa de cribado de cáncer de mama se basa en una prueba de carácter voluntario para las afectadas. Si se plantea el transporte gratuito para esta prueba se produce un agravio comparativo con otros pacientes que se desplazan a Vitoria para otras pruebas... Efectivamente en la enmienda hay que hablar de número de afectadas y no de listado. Y sobre el convenio con La Rioja o Navarra no se pide en la moción ni en la enmienda, no viene al caso. Osakidetza cita a unas trescientas usuarias en diez días y todos los días se plantean cambios para atender las peticiones de las usuarias.

Se somete a votación la enmienda del grupo EAJ-PNV a la moción del grupo Eh Bildu Oion sobre Hospital de Leza, campaña de mamografías:

1. El ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Gobierno Vasco a que el programa de Cribado de Cáncer de Mama se siga manteniendo con las máximas garantías de efectividad, de eficiencia y de seguridad para las usuarias.
2. El ayuntamiento de Oyón-Oion solicita al Gobierno Vasco que siga informando y facilitando con una antelación de 15 días, el número de usuarias del programa que van a ser citadas a fin de adecuar las citas a las frecuencias de transporte interurbano del THA u otros medios de transporte

Votos a favor: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV). Abstenciones: 1 (una); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Votos en contra: 5 (cinco) Luis Felipe Campos Latre (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP); Diana Rubio Lafuente (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion).

La enmienda no es aprobada.

Se somete a votación la moción del grupo Eh Bildu Oion sobre Hospital de Leza, campaña de mamografías:

Votos a favor: 6 (seis); Luis Felipe Campos Latre (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV),

Se acuerda:

1. El ayuntamiento de Oyón-Oion insta a la Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco y Osakidetza a que refuerce la oferta sanitaria del hospital comarcal de Leza con un servicio de mamografías para Rioja Alavesa.
2. Mientras no se produzca la implantación de este servicio en el hospital de Leza, en la campaña de realización de mamografías se ponga en funcionamiento bien un autobús que ofrezca este servicio de manera ambulatoria o bien un transporte gratis de ida y vuelta para trasladar a las vecinas de la Cuadrilla.
3. Remitir esta moción a Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco y Osakidetza

Ultimo punto) Ruegos y preguntas.

Sr. Gamarra: Sería bonito que se tratara el programa de fiestas en el pleno. Los bares piden una disco móvil y un toro de fuego.

Sr Tarragona: Que hagan la solicitud y hablamos...

Sr. Villanueva: Ruego que en la biblioteca se incorpore Gara.

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 21 horas 17 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 27 de abril de 2016.

El Secretario del Ayuntamiento:

Vº Bº La Presidencia: